

Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-20039-19-1017-2020

1017-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,280.6
Muestra Auditada	56,055.4
Representatividad de la Muestra	97.9%

Respecto de los 7,284,491.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, que ascendieron a 57,280.6 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión física y documental 56,055.4 miles de pesos, que significaron el 97.9 % de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el Control Interno instrumentado por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría

Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de Control Interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de Control Interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Dispone de un reglamento interno en materia de administración pública municipal, donde se establecen normas generales, acuerdos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria y estableció las obligaciones de cada área.
- Cuenta con un código de ética y un código de conducta.

Administración de Riesgos

- Contó con un plan que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo, donde estableció parámetros de cumplimiento en las metas establecidas.

Actividades de Control

- Se contó con sistemas informáticos los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- Se dispuso de un reglamento donde estuvieron debidamente autorizadas, y establecidas las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

Información y comunicación

- Se establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se ha realizado la vigilancia y supervisión del Control Interno, ni se formaron comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría y Control Interno.
- No se establecieron políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, selección, descripción de puestos ni evaluación.

Administración de Riesgos

- No se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.
- No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

- No hay un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, y no existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se establecieron controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- No existe un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ni un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- No se implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
- No se elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de Control Interno municipal.
- No se aplicó la evaluación de Control Interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

- En el último ejercicio no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
- No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en evaluaciones, y realizar el seguimiento correspondiente.
- No se realizaron autoevaluaciones de Control Interno, ni auditorías externas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un Control Interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de Control Interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-D-20039-19-1017-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 57,280.6 miles de pesos del FISMDF 2019 asignados al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

3. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, administró los recursos del FISMDF 2019 en una cuenta bancaria que no fue exclusiva para los recursos del ejercicio fiscalizado y sus rendimientos financieros, ya que se incorporaron recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento por 16,045.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, administró los recursos del FISMDF 2019 en una cuenta bancaria productiva, en la que se administraron los recursos del ejercicio fiscal 2019 y sus rendimientos financieros para un total de 58,406.8 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

5. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no canceló toda la documentación comprobatoria con la leyenda de "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI014/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no reconoce los retiros de la cuenta bancaria donde administra los recursos del FISMDF 2019, por 14,860.0 miles de pesos, e indica que fueron a causa de un hackeo realizado a la cuenta en mención; como lo ampara la denuncia con folio número FED/SEIDF/UNAI-OAX/000254/2020 de fecha 16 de julio de 2020 ante la Fiscalía General de la República, y para cumplir con el compromiso de pago a las obras del FISMDF 2019 transfirió recursos de cuentas propias por 9,600.0 miles de pesos a la cuenta del FISMDF 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33, y del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículos 5, 8 y 17.

2019-D-20039-19-1017-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,860,000.00 pesos (catorce millones ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que se identificaron retiros de la cuenta bancaria donde se administran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, los cuales el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no reconoce e indica que fueron a causa de un hackeo realizado a la cuenta del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 33 y del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículos 5, 8 y 17.

7. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no implementó actividades de control para que los pagos se hagan directamente de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que realizó los pagos mediante la emisión de 142 cheques por 5,330.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI016/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de una muestra de los comprobantes fiscales (facturas) en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet" del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que las facturas se encuentran vigentes al momento de la revisión.

9. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC) y dispone de un Manual de Contabilidad, como lo establece la normativa.

Destino de los Recursos

10. Al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, le fueron entregados 57,280.6 miles de pesos del FISMDF 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 1,125.7 miles de pesos y se recibieron recursos ajenos al fondo por 9,222.7 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 67,629.0 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 generó rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos y se recibieron recursos ajenos al fondo por 6,822.7 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue 74,452.2 miles de pesos. De los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales, se devengaron y pagaron 67,005.0 miles pesos que representaron el 99.1 % del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 0.9 % que equivale a 624.0 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 74,290.4 miles de pesos que representaron el 99.8 % del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Disponible	
Agua Potable	29	13,443.3	11,158.6	12,447.9	16.7	
Drenaje y Letrinas	24	12,831.4	11,193.5	11,538.1	15.5	
Electrificación rural y de colonias pobres	21	10,697.4	9,581.8	10,697.5	14.4	
Infraestructura Básica del Sector Educativo	2	1,386.1	466.5	826.8	1.1	
Infraestructura Básica del Sector Salud	1	856.6	850.0	850.0	1.1	
Mejoramiento de Vivienda	1	546.1	546.1	546.1	0.7	
Urbanización	31	17,939.4	15,174.2	17,966.1	24.1	
Gastos indirectos	3	1,718.4	1,718.4	1,718.4	2.3	
Desarrollo Institucional	2	1,080.0	1,080.0	1,080.0	1.5	
Préstamo (Saneamiento Financiero)		13,953.5			0.0	
Comisiones bancarias			0.7	2.3	0.0	
Retenciones			375.2	783.2	1.1	
Préstamo (Devolución)				974.0	1.3	
Retiros por Hackeo			14,860.0	14,860.0	20.0	
Subtotal	114	74,452.2	67,005.0	74,290.4	99.8	
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020				102.6	0.1	
Total disponible		74,452.2	67,005.0	74,393.0	99.9	59.2

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y expedientes del gasto del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

De lo anterior se determina que existen recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 59.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros no comprometidos, y recursos comprometidos que no fueron pagados antes del 31 de marzo de 2020 que, no han sido reintegrados a la TESOFE por un importe de 102.6 miles de pesos los cuales incluyen los rendimientos financieros generados en la cuenta por 0.5 miles de pesos,

en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Artículos 17 y 21.

2019-D-20039-19-1017-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 102,572.17 pesos (ciento dos mil quinientos setenta y dos pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber reintegrado los recursos no pagados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al 31 de marzo de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Artículos 17 y 21.

11. Al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, se le ministraron 57,280.6 miles de pesos del FISMDF 2019, recursos que destinó a obras y acciones que estuvieron consideradas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de los cuales, destinó 28,842.4 miles de pesos, que representaron el 50.4 % de los recursos asignados para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, el cual fue superior al mínimo de 30.0 % establecido en la normativa.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% de los recursos asignados
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	56	28,842.4	50.4
Inversión en las localidades con los dos grados de rezago social más altos	53	25,639.7	44.8
Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional	5	2,798.4	4.8
TOTALES	114	57,280.5	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

12. Al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, se le ministraron 57,280.6 miles de pesos del FISMDF 2019, de los cuales, destinó 37,664.2 miles de pesos, importe que representó el 65.8 % de los recursos asignados, a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 40.0% para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 29.4 % de los recursos, lo invirtió en obras y acciones de carácter complementario, por lo que, no excedió el 60.0 % permitido para destinarse a ese tipo de proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2019 POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% de los recursos asignados
Directa	80	37,664.2	65.8
Complementarios	29	16,817.9	29.4
Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional	5	2,798.4	4.8
TOTALES	114	57,280.5	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra, expedientes técnicos de obra del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

13. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, destinó recursos por 1,080.0 miles de pesos del FISMDF 2019 para el programa de Desarrollo Institucional Municipal, para lo cual formalizó el convenio entre los tres niveles de gobierno, este importe representó el 1.9 % del importe ministrado, por lo que, no superó el porcentaje establecido en la normativa del 2.0 %; asimismo, las acciones pagadas para el desarrollo institucional se corresponden con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2019.

14. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, destinó recursos por 1,718.4 miles de pesos del FISMDF 2019 en Gastos Indirectos, lo que representó el 3.0 % de los recursos asignados, importe que no superó el porcentaje máximo del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto se correspondieron con el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras pagadas con el FISMDF 2019.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

15. Con la revisión de una muestra de 71 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por contrato por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con recursos del FISMDF 2019, se constató que contrató todas las obras por adjudicación directa; donde se identificó que en 19 casos no se cumplió con el proceso de licitación, ya que se rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa de acuerdo con el presupuesto asignado para obra pública; asimismo, se superó el 30.0 % de los recursos presupuestales para adjudicación por esta modalidad, establecido en la normativa local.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI018/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de 71 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por contrato por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de

León, Oaxaca, con recursos del FISMD 2019, se comprobó que en 9 obras, formalizó los contratos con 5 días hábiles posteriores al fallo establecidos en la normativa, y se identificó que en 4 obras los contratos fueron suscritos antes del dictamen de fallo.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI019/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de una muestra de 71 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por contrato por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con recursos del FISMD 2019, se comprobó que disponen de las garantías correspondientes por conceptos de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos de acuerdo con los tiempos y montos establecidos; asimismo, se constató que las obras fueron concluidas de acuerdo con los periodos establecidos en los contratos y la entrega se formalizó conforme a la normativa.

18. En la visita de inspección física de 11 obras seleccionadas para la muestra de auditoría, realizadas por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, mediante la modalidad de contrato, con recursos del FISMD 2019; se identificó que todas se encuentran concluidas de acuerdo con las especificaciones del proyecto y en adecuadas condiciones de operatividad, sin presentar diferencias respecto de los conceptos y volúmenes estimados.

19. Con la revisión de una muestra de 29 expedientes técnicos unitarios y registros contables, de las obras ejecutadas y pagadas por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en la modalidad de administración directa con recursos del FISMD 2019, se comprobó que previamente a su ejecución se contó con el acuerdo respectivo, la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo, y que las obras se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas; asimismo de la verificación física de una muestra de 15 obras se constató que se encuentran concluidas y en condiciones adecuadas de operatividad.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

20. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes técnicos-unitarios de los servicios contratados por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con recursos del FISMD 2019, referente a la adjudicación de los servicios denominados “Actualización de catastro”, “Plan Municipal de Desarrollo”, “Servicios profesionales en la realización de estudios y evaluación de proyectos” y “Asesoría técnica e instrumentación de expedientes técnicos de obra”, se comprobó que fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa; sin embargo, no se dispone de la documentación que ampare dicho proceso de adjudicación, ni que se realizará el procedimiento de excepción establecido en la normativa, que garantizara las mejores condiciones para el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en cuánto a precio, calidad y financiamiento.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UI020/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de una muestra de cuatro expedientes técnicos-unitarios de los servicios contratados por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con recursos del FISMDF 2019, se verificó que el proveedor ganador no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, se entregaron, registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato, y dispone de los reportes correspondientes a los trabajos desarrollados.

22. Con la revisión de un expediente técnico-unitario e inspección física de los bienes adquiridos mediante la adjudicación realizada por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con recursos del FISMDF 2019, respecto de la compra de equipo técnico (cámara, GPS y distanciómetro), se verificó que se efectuó mediante compra directa menor; donde, se entregaron, registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en el pedido; asimismo, se encuentran resguardados e inventariados, y en condiciones de operatividad adecuada.

23. Con la revisión de una muestra de 29 expedientes técnicos unitarios y registros contables, de las obras ejecutadas por el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF 2019, se verificó que, para la adquisición de materiales en obras por administración directa, se realizaron mediante compra directa menor, y están instalados, montados, colocados o aplicados en las obras programadas.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

24. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el FISMDF 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

25. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, remitió al Gobierno del Estado de Oaxaca los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2019 y se comprobó que dichos informes fueron publicados en su página de Internet.

26. El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social a la Secretaría del Bienestar; asimismo, se constató la congruencia de la información financiera del cuarto trimestre contenida en los informes, respecto del ejercicio

y resultados del FISMDF 2019, reportados a sus habitantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Bienestar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,962,572.17 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,055.4 miles de pesos, que representó el 97.9 % de los 57,280.6 miles de pesos transferidos al Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, comprometió el 100.0 % de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 99.1 %, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.8 % de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en virtud de que realizó pagos mediante cheques y no de manera electrónica; asimismo, se realizaron transferencias sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria, no reintegró los recursos no pagados al 31 de marzo de 2020, y existen deficiencias en la integración de los procesos de adjudicación de obras, adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

14,962.6 miles de pesos que representa el 26.7 % de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diversos informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos e informó a su población de los recursos recibidos y los alcances de éstos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 50.4 %, cuando debió de ser el 30.0 %; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.8 %, cumpliendo así con el 40.0 % de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, en conjunto destinó el 47.3 % de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TSME/152/2020 del 03 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 1, 6 y 10, se consideran como no atendidos.

Vol 864/20

Vol-2909.
Analizar
5-Ene-2021

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA	TESORERÍA MUNICIPAL
NÚMERO	TSME/152/2020
ASUNTO	EL QUE SE INDICA

08 DIC. 2020

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX; A 03 DE DICIEMBRE 2020

ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS "C2"
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Jesús Alberto Avendaño Alarcón; Tesorero Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapam de León, por este medio me dirijo a Ustedes de la manera más atenta y respetuosa, derivado de la Auditoría a la cuenta Pública del ejercicio 2019 con número DARFT/C/066/2020 1017-DS-GF con título Recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca., en alcance al oficio TSME/148/2020 en relación del pliego de observaciones número DARFT/C/066/2020, para informar las observaciones existentes donde se hace entrega de los resultados finales con número 3,5,6,7,10,15,16 y 20. Me permito remitirle a usted el proceso que inicio la contraloría municipal para la solventación de observaciones antes mencionadas, Acta de Radicación de Responsabilidad Administrativa de Servidores Públicos.

Sin otro particular por el momento quedo de usted

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TESORERIA MUNICIPAL
 LIC. JESUS ALBERTO AVENDAÑO ALARCÓN
 Tesorero Municipal
 Heroica Ciudad de Huajuapam de León,
 Dpto. Huajuapam, Oax.
 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

08 DIC 2020

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

9/20/21

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículos 17 y 21.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Artículos 126 bis, 126 quater, fracción V, y 130.

Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, Artículos 5, 8, 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.